



RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2026, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD VIRTUAL CAMPUS NET 2026-2027, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE LA UNED.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector, publicó el acuerdo por el que se conceden las ayudas a la movilidad de estudiantes (BICI nº 39 de 20 de julio de 2026).

Transcurrido el plazo para formular alegaciones ante la Comisión de Selección, este vicerrectorado resuelve:

PRIMERO. Publicar, en el Anexo I de esta resolución el listado definitivo de estudiantes seleccionado.

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el BICI y en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo y en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

TERCERO. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de julio de 2026. EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO.